

**Sesión Número LV (Extraordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 10:00 horas del día Viernes 13 de Mayo de 2011, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número LV con carácter de Extraordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el interior del Teatro Ángela Peralta, Altos "Foyer", previa Convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
4. correspondencia particular y de corporaciones.-----
5. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----
- A) Bajo oficio HASMA No. 221/04/2011 los Regidores Alonso Tomasini Olvera, Alfonso Sautto Agundis, María del Carmen Martínez Castro, Salvador Sánchez Abarca, Ignacio Pérez Quiroz, José Jaime Martínez Tapia Sánchez y Luz María Ramírez Cabrera someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la remoción del Director de Transito y Transporte Municipal en atención a las consideraciones a que hacen referencia en su oficio.-----
6. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----
7. Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.-----

Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los 12 miembros del Pleno, por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

Sin discusión alguna, el Orden del Día de esta Sesión queda aprobado por unanimidad de 12 votos de los miembros presentes del Pleno.-----

Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----

Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----

Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

A) Bajo oficio HASMA No. 221/04/2011 los Regidores Alonso Tomasini Olvera, Alfonso Sautto Agundis, María del Carmen Martínez Castro, Salvador Sánchez Abarca, Ignacio Pérez Quiroz, José Jaime Martínez Tapia Sánchez y Luz María Ramírez Cabrera someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la remoción del Director de Transito y Transporte Municipal en atención a las consideraciones a que hacen referencia en su oficio.-----

A favor el Regidor Alonso Tomasini Olvera manifiesta que la petición hecha por la Mayoría Absoluta del Ayuntamiento es en razón del Expediente 25/2010 en el que se determina una culpabilidad atribuible al Director de Transito y Transporte Municipal; por lo que atendiendo a ese expediente la confesión hecha por el Señor Adolfo Cervantes en el sentido de aceptar haber cancelado folios cuando no es de su competencia es suficiente para fincarle responsabilidad, aunado a las denuncias penales y a las recomendaciones hechas por al Sub-Procuraduría de los Derechos Humanos. Agrega que el Ayuntamiento debe de regirse en base a la Ley y al Reglamento, por lo que no se puede estar en contra de estas disposiciones y si es así que el pueblo lo demande.-----

En contra el Señor Regidor Rosas Hernández refiere que esta petición de remoción del Director de Transito por parte de aquellos que refieren ser la Mayoría Absoluta es un tema que se ha politizado, obviamente que muchos intereses están en juego respecto de este funcionario. Dice que su postura respecto del procedimiento llevado a cabo por parte de la Contraloría Municipal y que concluye sugiriendo una sanción a los funcionarios de la Dirección aludida y, en su caso, remitiendo al Pleno el asunto por lo que hace a Adolfo Cervantes; el expediente no se pronuncia respecto de una culpabilidad, pues no se desprende ningún dolo, pues el actuar del Director está sustentado en el Reglamento de Transito pues de ese instrumento legal se desprende la facultad de calificar las boletas. Agrega que no se acredita una afectación al erario público como se ha venido mencionando, por lo que el Regidor considera que no hay materia para aplicar la máxima sanción que establece la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Concluye que él está en contra de que se determine la remoción solicitada.-----

A favor el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis alude que ya este tema está sumamente platicado, no coincide con el hecho de que este tema está politizado, pues se trata de un tema que “arde”, se trata de un tema actual, es un

tema que la gente impulsa por que se da cuenta de las malas actuaciones de los funcionarios, y ello lo hace por medio de los integrantes del Cabildo porque son los representantes ante la Administración. Agrega que no es dable lo referido por el Regidor Rosas Hernández en el sentido de que el actuar del Director está apegado al Reglamento, pues se pregunta ¿Cuál Reglamento?, si en esta misma sesión se retiró del orden del día su aprobación, entonces no existe tal.-----

En ese momento la Presidente Municipal hace una moción para referir que sí existe Reglamento de Transito, puesto que hasta en tanto no sea aprobado y publicado otro el actual seguirá vigente.-----

El Regidor Sautto Agundis continúa manifestando que el mismo Director de Transito está aceptando que canceló ciertos folios, lo cual no le está permitido. Para concluir dice que se sabe la prepotencia del Director, de su falta de calidad moral, por ello no es raro que tenga en su contra tantas denuncias en el Ministerio Público y la Procuraduría de los Derechos Humanos.-----

En contra el Señor Síndico Municipal, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, refiere que le parece, como siempre, muy didáctica la ponencia de ciertos Regidores en el sentido de querer justificar a veces lo injustificable. Dice que es sabido, y así quiere que conste en actas, que detrás de todo esto se esconden intereses corruptos, intereses de grupo, intereses de concesionarios; al grado de que un grupo de concesionarios se presenta hace unos minutos en el salón de Cabildos y le dicen a un miembros del Honorable Ayuntamiento del Bicentenario “Estamos contigo compañera”, y le faltó decir “...para continuar haciendo lo que hicimos en el anterior Ayuntamiento, de que una persona directamente ligada con el transporte hizo movimientos para determinados fines; evidentemente todo esto es muy interesante pero hay que ir al tema”. El Síndico Municipal refiere que todo se inicia con un oficio que remite el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, en contra no de Adolfo Cervantes, sino en contra de Alberto Carrera por 85 boletas canceladas, y esto es interesante porque remite a una cuestión fundamental, es decir, en año y medio se han efectuado aproximadamente 18,000 infracciones de transito, y solamente, según Oliverio Sánchez, se quiere proceder con 85 boletas canceladas, sin embargo solamente el Director Adolfo Cervantes firma 35 de las mismas, es decir, de 18,000 la acusación es por 35 que él firma, y de esas 35 son de 17 autobuses que tenían los vidrios polarizados, es decir, que cada vez tenemos menos culpabilidad del Señor Director de Transito; se quitan 17 de 35 y sólo quedan 8 turistas cuyas infracciones se cancelan, entre los cuales estaba el Embajador de Chipre que por cortesía no se le iba a imponer una multa. En suma, la acusación en términos reales y concretos va sobre 8 vehículos particulares, por lo que, termina su intervención el síndico pidiendo se conste en esta acta los datos antes aludidos para que se de cuanta de cómo se magnificó este asunto.-----

La Presidente Municipal refiere que atendiendo al artículo 44 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento se procede a otorgar el uso de la voz en dos ocasiones, una a favor y otra en contra.-----

El Regidor Sautto Agundis, en contra, manifiesta que no se trata de cuantas veces se efectúa un hecho, cuestiona que ¿cuántas veces hay que matar a una

persona?, aduce que con una, con la primera, eso denota la calidad con la que se comporta. Por otro lado, dirigiéndose a la Alcaldesa, refiere que le causa extrañeza que sin consultar al Pleno la Presidente haya despedido a tres funcionarios de primer nivel, pues eso es una violación a la ley, y cómo es posible que uno de ellos esté trabajando en la COMUDAJ. Cuestiona el por qué a este Director se le está defendiendo a capa y espada.-----

Terminada la discusión se procede a emitir la votación, resultando 07 votos a favor contra 05 en contra. Por lo tanto no es procedente la remoción del actual Director de Transito y Transporte Municipal, esto en virtud de que el artículo 110-B de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato determina que para que proceda la remoción del titular de una de las dependencias de la Administración Pública Centralizada nombrado por el Ayuntamiento, se requerirá la aprobación de la mayoría calificada, es decir, 08 votos, cuando así lo solicite la mayoría absoluta.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con Posibilidad de tratar Asuntos de Interés General.-----

Para el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 10:06 horas del día 13 de Mayo del año 2011; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 05 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número LV con carácter de Extraordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 13 de Mayo de 2011.-----